



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Las secuelas de la huelga de los LAJ en la abogacía: «Hoy he vivido unos de los momentos más difíciles de mi carrera»

El Juzgado de lo Penal n.º 1 de Sevilla ha suspendido, **por la huelga indefinida de los Letrados de la Administración de Justicia**, la vista del juicio oral de un asunto de impago de pensión de alimentos cuya primera denuncia se interpuso hace ya casi una década.

Fecha a fecha

El 2 de mayo de 2014, fruto de que su expareja **no abonaba la pensión de alimentos a favor sus dos hijas** nacidas en 2005 y el 2009, la mujer, una vecina de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), decidió interponer una denuncia contra su exmarido por impago de pensiones.

El Juzgado de Instrucción n.º 3 de Sanlúcar la Mayor tramitó el procedimiento y, a finales de julio de 2018, lo remitió para enjuiciamiento al juzgado de lo penal de Sevilla que por turno correspondiese.

En septiembre de 2018, el Juzgado de lo Penal n.º 1 de Sevilla dictó auto de admisión de pruebas y ordenaba a la LAJ que señalase día y hora para el juicio oral.

Tras varias denuncias ante el Consejo General del Poder Judicial y ante el Defensor del Pueblo andaluz por la injusta y clamorosa **dilación indebida** en el señalamiento de una fecha para juicio, por Diligencia de Ordenación de 7 de julio de 2021, el Juzgado convocó a las partes a juicio para el **27 de octubre de 2023**.

"Fruto de la huelga indefinida de los LAJ que padecemos en la actualidad, el juicio no se ha podido ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |